

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Delegación para celebración de matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía número 286/19 de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, se ha delegado en la concejal de este ayuntamiento Nicole Jiménez de Aberásturi Núñez de Villavicencio la celebración de matrimonio civil entre B. B. P. y A. P. M. el día veinte de julio a las trece horas en el salón de plenos de la casa consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Nanclares de la Oca, a 24 de junio de 2019

El Alcalde-Presidente

JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA